

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4421

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2010.-

DECRETOS
SINTETIZADOS

DECRETO N° 1121

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.424/10.-

RATIFICASE en todas sus partes el Acta Compromiso suscripta por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA por una parte y por la otra la *Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional*, representada por su Decano señor Ingeniero Martín GOICOECHEA, el cual forma parte integrante del presente.-

APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Comodato y sus ANEXOS I y II, suscriptos con fecha 19 de mayo de 2010, entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado en este acto por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y por la otra la *Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional*, representada por su Decano señor Ingeniero Martín GOICOECHEA, por los cuales la Provincia de Santa Cruz cede en comodato a título gratuito a favor de esa entidad gremial, un lote de 3 hectáreas (185 x 163 m2), ubicados dentro de las coordenadas especificadas en los citados Anexos y dentro de la Matrícula Catastral N° 116-1734, cuyo destino será exclusivamente para la construcción de instalaciones de uso deportivo y recreativo de la mencionada Institución académica los cuales forman parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1122

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.390/10.-

RATIFICASE en todas sus partes el Acta Compromiso suscripta por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - Seccional Santa Cruz, representada por su delegado a cargo señor Carlos Eligio GARCIA, el cual forma parte integrante del presente.-

APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Comodato y sus ANEXOS I y II, suscriptos con fecha 20 de mayo de 2010, entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado en este acto por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y por la otra la *Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz*, representada por su Delegado a cargo don Carlos Eligio GARCIA, por los cuales la Provincia de Santa Cruz cede en comodato a título gratuito a favor de esa entidad gremial, un lote de 3 hectáreas (163x185 m2), ubicados dentro de las coordenadas especificadas en los citados Anexos y dentro de la Matrícula Catastral N° 116-1934, cuyo destino será exclusivamente para la construcción de ins-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

talaciones de uso deportivo y recreativo de la mencionada Institución los cuales forman parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1123

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.115/09.-

RATIFICASE en todas sus partes el Acta Compromiso suscripta por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA por una parte y por la otra el *Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas "José Honorio Ortega"*, representado por su Presidente don Enrique Fernando ALTURRIA, el cual forma parte integrante del presente.-

APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Comodato y sus ANEXOS I y II, suscriptos con fecha 27 de mayo de 2010, entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado en este acto por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y por la otra el *Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas "José Honorio Ortega"*, representado por su Presidente don Enrique Fernando ALTURRIA, por el cual el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz cede en comodato el bien individualizado como Manzana 375 integrado por 20 lotes, ubicado en el sector nueve, del denominado Barrio San Benito, destinado exclusivamente para la construcción de un Polideportivo de uso comunitario y esparcimiento terapéutico para los veteranos de guerra y sus familias, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1124

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.364/10.-

RATIFICASE en todas sus partes el Acta Compromiso suscripta por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA por una parte y por la otra la *"Asociación de Padres del Barrio San Benito"*, representado por su Presidente doña Norma Beatriz GARAYBURU, el cual forma parte integrante

te del presente.-

APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Comodato y su respectivo ANEXO, suscriptos con fecha 20 de mayo de 2010, entre el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado en este acto por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y por la otra la *"Asociación de Padres del Barrio San Benito"* representado por su Presidente doña Norma Beatriz GARAYBURU, por el cual el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz cede en comodato el bien inmueble individualizado como Manzana 199 - Sector 8 del loteo denominado Barrio San Benito, destinado exclusivamente para la construcción de la sede de esa Asociación, demás instalaciones y para uso recreativo, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1125

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente MAS-N° 226.354/09.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la *"Asociación de Taekwondo Instructores Asociados Provincia de Santa Cruz"*, Personería Jurídica N° 982, con domicilio legal en Valentín Alsina N° 814 de nuestra ciudad capital, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), pagaderos en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cada una, supeditándose la cancelación de la segunda cuota a la presentación y aprobación de la rendición documentada del anterior desembolso.-

DÉJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1-Transporte de Delegación Deportivas, 2-Elementos e Indumentaria Deportiva, 3-Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4-Gastos de Capacitación, 5-Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFÉCTASE la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

ABÓNESE por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a la *"Asociación de Taekwondo Instructores Asociados Provincia de Santa Cruz"*, Personería Jurídica N° 982, con domicilio legal en Valentín Alsina N° 814

de nuestra ciudad capital, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), pagaderos en dos (2) cuotas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1126

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente JP-N° 784.733/10.-

DECLÁRASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 18 de marzo del año 2010, la Plaza que ocupara el Suboficial Escribiente de Policía Adolfo Daniel **RETAMOZO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.193.183), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 Inciso a) de la Ley de Policía N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 1127

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente CPS-N° 235.398/09 y Adjunto JP-N° 783.445/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Luis Alberto **ALINCASTRO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.296.906), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1128

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 239.984/96, 266.962/89, 234.824/09 y Adjunto JP-N° 783.256/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Paulino **VILTE** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.499.670), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1129

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 232.950/09, 256.918/05, 235.535/09 y Adjunto JP-N° 783.623/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Santos Roque **SUAREZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.709.188), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1130

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 260.316/06, 233.796/09 y Adjunto JP-N° 782.833/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Raúl Fernando **GENES ALMEIDA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.757.809), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1131

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente CPS-N° 235.532/09 y Adjunto JP-N° 783.620/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Balerío **FUENZALIDA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.859.977), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1132

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.075/10.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATROMIL QUINIEN-TOS (\$ 4.500.-)** a favor del señor Juan Sergio **BUSTAMANTE FLORES** (D.N.I. N° 14.212.128) de nuestra ciudad capital, destinado a cancelar diversas deudas contraídas oportunamente a raíz del problema de salud que lo aqueja y en virtud de no poder hacer frente a las mismas debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONAR** la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 4.500.-)** a favor del señor Juan Sergio **BUSTAMANTE FLORES** (D.N.I. N° 14.212.128) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1133

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.064/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la **Asociación de Personas con Diabetes de Río Gallegos -ASPEDI-** C.U.I.T. N° 30-67373138-0, en la persona de su Presidente, señora Elida Leonor **RAJRUI** (D.N.I. N° F 3.265.488), destinado a solventar la provisión de cintas reactivas, kit de aparatos para la medición de glucemia y otros insumos para ser utilizados por personas en forma gratuita, asimismo para afrontar gastos relacionados con quienes participaran del 18° Congreso Nacional de Diabetes a realizarse en la provincia de Córdoba.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDAS SUBPARCIALES: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa inter-

vencción de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABÓNESE** a la **Asociación de Personas con Diabetes de Río Gallegos -ASPEDI-** C.U.I.T. N° 30-67373138-0, en la persona de su Presidente, señora Elida Leonor **RAJRUI** (D.N.I. N° F 3.265.488), la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1134

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.004/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2010, la renuncia al cargo de Directora Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Amelia del Carmen **MARQUEZ** (D.N.I. N° 16.616.954) cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 3716/06, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1135

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.898/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señor Eduardo Manuel **CASTREJE** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.801) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 215
PROYECTO N° 546/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley, que se tramita bajo Expediente S-1147/10, en la Cámara Alta del Congreso de la Nación, presentado por el Senador Nacional Daniel Fernando **FILMUS**, mediante el cual se propicia la creación del "Régimen de Tarifa Solidaria para los Usuarios de los Servicios Públicos Residenciales de Electricidad y Gas Natural".-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 215/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 216
PROYECTO N° 551/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de incorporar dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2011, la construcción de una nueva Seccional del Registro Civil de las Personas que complemente el trabajo de la Seccional 1710, en la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, instrumente las acciones necesarias para la creación y puesta en marcha de una nueva Seccional del Registro Civil de las Personas en la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 216/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 217
PROYECTO N° 552/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de incorporar dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2011, la construcción de un edificio escolar en la Zona de Chacras de la ciudad de Caleta Olivia, a los efectos de dar respuesta a la demanda de escolarización que se ha incrementado debido al crecimiento demográfico del lugar.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 217/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 218
PROYECTO N° 556/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo las Séptimas Jornadas de Historia Regional "La Historia como espacio de reflexión sobre nuestra realidad", en memoria de la Doctora Elsa Mabel BARBERÍA y el Profesor Osvaldo TOPCIC, que se realizará los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2010, organizado por la Unidad Acadé-

mica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Rectorado, Unidades Académicas de Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y Puerto San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 218/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 219
PROYECTO N° 566/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo el "Primer Encuentro Binacional de Jóvenes Investigadores de Argentina y de Chile", coordinado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2010 en la localidad de El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidades Académicas de Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y Puerto San Julián, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 219/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 220
NOTA GOB. N° 926/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 13 de la Ley 3131, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 13 de mayo de 2010, propuesto mediante Decreto N° 1271/2010.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 220/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 221
PROYECTO N° 490/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, el tendido de una línea de alta tensión, hasta la localidad de Puerto Santa Cruz, con las características técnicas adecuadas, para el desarrollo de un Parque Industrial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3092 con la finalidad de que se promuevan y desarrollen nuevas actividades industriales en la zona.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que en virtud de lo señalado en el artículo precedente, se implementen las medidas técnicas y administrativas necesarias, tendientes a dar cumplimiento a lo normado por la Ley 1875, a efectos de incentivar el desarrollo de emprendimientos y ampliar la actividad productiva.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Ministerio de la Producción, Dirección Provincial de Infraestructura Productiva, Instituto de Energía de la provincia de Santa Cruz, Municipalidad y Honorable Consejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 221/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 222
PROYECTO N° 544/10
SANCIONADO 12/08/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de la Producción, se realicen las gestiones pertinentes a fin de tomar los recaudos necesarios para que el cierre del Yacimiento de "Mina Martha", que opera la Minera Couer Argentina, no provoque en lo inmediato el desempleo del personal que se desempeña en el mismo.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de la Producción, que a través de las áreas pertinentes, se ordene el control de la aplicación de las reglamentaciones vigentes para evitar el impacto visual y ambiental en la zona.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 12 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 222/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIELALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 420

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2010.-
Expediente N° 487.571/10.-

ACEPTASE, la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy, Don Marcelino M. PEREZ, a la reserva efectuada mediante Acuerdo N° 019/09 con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo sobre la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 7, y la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 8, ambas de la Manzana 26 de la localidad de Jaramillo de esta Provincia, de acuerdo a lo descripto en los considerandos del presente instrumento legal.-

DECLARASE FISCAL Y LIBRE de adjudicación la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 7, y la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 8, ambas de la Manzana 26 de la localidad de Jaramillo de esta Provincia.-

ADJUDICASE en venta a favor de Parque Nacionales de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de novecientos noventa metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (990,67 m²), ubicada en la Parcela N° 5, la superficie aproximada de mil sesenta y cuatro metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (1.064,91 m²) ubicada en la Parcela N° 6, la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 7 y la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 8, todas de la Manzana 26, del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con destino a la construcción de la Sede Administrativa y viviendas para el personal del mencionado Organismo; al precio de dos (2) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más un veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Jaramillo, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario

Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado de la presente Resolución, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcelas, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el acta compromiso de fs. 4, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El adjudicatario deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 421

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2010.-
Expedientes Nros. 485.623/08, 487.637/10,
485.624/08, 482.280/05.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Rosa CABALLERO, D.N.I. N° 6.299.863, la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en el solar h, de la Manzana N° 25, del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 485.623/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Camilo Rodrigo CALVO, D.N.I. N° 20.095.095, y la señora O. del Rosario AGUILAMORALES, D.N.I. N° 93.733.569, la superficie aproximada de trescientos cincuenta y un metros cuadrados (351,00 m²), ubicada en el lote 24, de la Manzana N° 22, del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 48487.637/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Federico MALAGONI, D.N.I. N° 27.560.440, la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta metros cuadrados (312,50m²), ubicada

en el lote 12, de la Manzana N° 22, del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 485.624/08).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Alfredo Esteban VALLE, D.N.I. N° 20.154.597, la superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550,00 m²), ubicada en el lote 10, Manzana N° 22, del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 482.280/05).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Jaramillo, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado de la presente Resolución, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán consti-

tuir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por algún medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 01/06
FECHA DE INGRESO 06/09/06
Nº OFICIO 1.473/06

AUTOS: FEBRO CLAUDIA ALICIA Y MARCH NESTOR RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA.

DEUDOR ALIMENTARIO: NESTOR RAUL MARCH.

DNI Nº 13.102.718
DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN Nº 1292, LOCALIDAD EL CALAFATE

Nº DE ASIEN TO R.D.A 02/06
FECHA DE INGRESO 08/09/06
Nº OFICIO 1370/06

AUTOS: DOMINGUEZ NOEMI BEATRIZ C/ VUKASOVIC CARLOS ENRIQUE S/ ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: CARLOS ENRIQUE VUKASOVIC.

D.N.I. Nº 23.359.967
DOMICILIO: Bº LAGO ARGENTINO MZ 116 LOTE 07 LOCALIDAD EL CALAFATE.

Nº DE ASIEN TO RDA. 03/06
FECHA DE INGRESO 09/10/06
Nº OFICIO 1660/06

AUTOS: SALDIVIA MARIANA ISABEL C/ LANESAN DANIEL JOSE S/ALIMENTOS.

DEUDOR ALIMENTARIO: DANIEL JOSE LANESAN MATULICH.

DNI Nº 10.565.366
DOMICILIO: 9 DE JULIO ESQ ALBERDI EDIFICIO GALERIA SUR PISO 1 DPTO A. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 04/07
FECHA DE INGRESO 01/12/06
Nº OFICIO 2171/06

AUTOS: CUYUL MARQUEZ, Maria Ester C/ RIVERA Mauricio Alejandro S/ALIMENTOS. Expte Nº c- 2310/00

DEUDOR ALIMENTARIO: MAURICIO ALEJANDRO RIVERA.

DNI Nº 17.734.496
DOMICILIO: Moyano Nº 1.284 Localidad de Río Gallegos.

Nº DE ASIEN TO RDA. 05/07
FECHA DE INGRESO 05/02/07
Nº OFICIO 22.100/04

AUTOS: MARCHETTI G.M. C/ MARCHETTI Gustavo Ricardo

DEUDOR ALIMENTARIO: GUSTAVO RICARDO MARCHETTI.

DNI Nº 21.353.212
DOMICILIO: Independencia Nº 1.500 LOCALI-

DAD DE CALETA OLIVIA

Nº DE ASIEN TO RDA. 06/07
FECHA DE INGRESO 20/02/07
Nº OFICIO 2292/06

AUTOS: MERELLES ELDA MARIA C/ BRIAMONTE JORGE ALBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ALBERTO BRIAMONTE.
DNI Nº 13.810.862
DOMICILIO: Av Roca Nº 445 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 07/07
FECHA DE INGRESO 27/02/07
Nº OFICIO 51/07

AUTOS: MARQUEZ EDITH HAYDEE S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: SERGIO ROQUE FERNANDEZ.

DNI 22.957.927
DOMICILIO: Julio Carpio Nº 222 ex Bº 128 viv del Bº 17 de octubre casa 10 LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

Nº DE ASIEN TO RDA. 08/07
FECHA DE INGRESO 02/03/07
Nº OFICIO 90/07

AUTOS: VALDERAS OYARZO MONICA ALEJANDRA C/ ORMEÑO JORGE ADRIAN S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE ALIMENTOS PROVISORIOS

DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ADRIAN ORMEÑO.

DNI Nº 20.901.468
DOMICILIO: Chile y Buenos Aires. Monoblok 2 Dpto 3 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 9/07
FECHA DE INGRESO 16/05/07
Nº OFICIO 746/07

AUTOS: ORMEÑO JORGE ADRIAN C/ GUTIERREZ GRACIELA ESTHER

DEUDOR ALIMENTARIO: GRACIELA ESTHER GUTIERREZ.

DNI Nº 17.356.232
DOMICILIO: Don Bosco Nº 1657 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 11/07
FECHA DE INGRESO 19/06/07
Nº OFICIO 884/07

AUTOS: DAVILA HECTOR FIDEL Y AGUILAR SANDRA VERONICA S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA

DEUDOR ALIMENTARIO: DAVILA HECTOR FIDEL.

DNI Nº 23.430.655
DOMICILIO: Estrada Nº 154 Dpto 18. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 12/07
FECHA DE INGRESO 25/07/07
Nº OFICIO 1335/07

AUTOS: HEREDIA ANA LAURA C/ LOPEZ JORGE ANTONIO S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: LOPEZ JORGE ANTONIO.

DNI Nº 22.725.238
DOMICILIO: Congreso Nº 1137. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 14/07
FECHA DE INGRESO 27/08/07
Nº OFICIO: 1529/07

AUTOS: VALDEZ ANDREA MARIA Y JUNCO JAVIER ADRIAN S/HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: JUNCO JAVIER ADRIAN.

DNI Nº 24.861.666
DOMICILIO: Desconocido. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 15/07
FECHA DE INGRESO 29/08/07
OFICIO: 1498/07

AUTOS: VARGAS AGUILERA ELISABETH DEL CARMEN C/ LOBO ALBERTO ADAM S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: LOBO ALBERTO ADAM.

DNI Nº 12.174.793
DOMICILIO: Bº J Newbery mza. 25 casa 2518 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 16/07
FECHA DE INGRESO 05/11/07
Nº OFICIO: 2038/07

AUTOS: TOMI MONICA ALEJANDRA Y MIRANDA ARNALDO ANDRES S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: MIRANDA ARNALDO ANDRES

DNI Nº 23.956.920
DOMICILIO: Tucuman Nº 994 LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 17/07
FECHA DE INGRESO 19/11/07
Nº OFICIO: 2051/07

AUTOS: FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ Y SAAVEDRA JUAN EDUARDO S/HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: SAAVEDRA JUAN EDUARDO

DNI Nº 17.549.856
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 19/08
FECHA DE INGRESO 28/02/08
Nº OFICIO: 177

AUTOS: GRECO SANDRA VIVIANA C/ FOCES ALEJANDRO MIGUEL S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: FOCES ALEJANDRO MIGUEL

DNI Nº 17.385.589
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

Nº DE ASIEN TO RDA. 20/08
FECHA DE INGRESO 23/04/08
Nº OFICIO: 360

AUTOS: CORREA E Y OTROS C/ CORREA JUAN CARLOS S/ ALIMENTOS

DEUDOR ALIMENTARIO: CORREA JUAN CARLOS

DNI Nº 13.941.319
DOMICILIO: Bº Astra Cabildo Nº 2132 LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

Nº DE ASIEN TO RDA. 21/08
FECHA DE INGRESO 28/04/08
Nº OFICIO: 280/08

AUTOS: CHAILE MARCELA S. S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: HERRERA PABLO NICOLAS

DNI Nº 29.848.050
DOMICILIO: Bº Bella Vista Pje Tosco Nº 833 LOCALIDAD CALETA OLIVIA

Nº DE ASIEN TO RDA. 22/08
FECHA DE INGRESO 28/04/08
Nº OFICIO: 261/08

AUTOS: MERINQUEO LETICIA S/ HOMOLOGACION

DEUDOR ALIMENTARIO: PAREDES CESAR ELVIRO

DNI Nº 22.787.832
DOMICILIO: Bº Güemes Eva Perón y Meseta Espinoza Nº 1000 LOCALIDAD CALETA OLIVIA

Nº DE ASIEN TO RDA. 24/08
FECHA DE INGRESO 27/06/08

Nº OFICIO: 994/08
AUTOS: SHEFFER ALICIA CRISTINA C/ CHAMPARINI NILO OMAR
DEUDOR ALIMENTARIO: CHAMPARINI NILO OMAR
DNI Nº 8.500.298
DOMICILIO: CHILE Y BS. AS. MBK 7 DTO 3 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 25/08
FECHA DE INGRESO 04/08/08
Nº OFICIO: 786/08
AUTOS: VERA F.R.M Y OTROS C/ VERA LEONARDO F S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: VERA LEONARDO FABIO
DNI Nº 24.790.261
DOMICILIO: ISLAAÑO NUEVO Nº 217 LOCALIDAD USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

Nº DE ASIENTO RDA. 26/08
FECHA DE INGRESO 28/08/08
Nº OFICIO: 1229/08
AUTOS: ORELLANA SONIA ISABEL C/ LAZARTE ARIEL ANDRES S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: LAZARTE ARIEL ANDRES
DNI Nº 25.026.403
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 27/08
FECHA DE INGRESO 26/09/08
Nº OFICIO: 774/08
AUTOS: INOSTROZA CLAUDIA B.S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: CORBOULD JUAN DOMINGO
DNI Nº 17.314.969
DOMICILIO: Bº MIRADOR SALVADOR Nº 1019 LOCALIDAD CALETAOLIVIA

Nº DE ASIENTO RDA. 28/08
FECHA DE INGRESO 01/10/08
Nº OFICIO: 829/08
AUTOS: GONZALEZ SILVIA ESTHER C/ MURO ORLANDO DARIO S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: MURO ORLANDO DARIO
DNI Nº 22.031.687
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO TURBIO

Nº DE ASIENTO RDA. 29/08
FECHA DE INGRESO 06/11/08
Nº OFICIO: 1857/08
AUTOS: MANSILLA ZULEMA ALBERTINA C/TAPIA CARLOS ANTONIO S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: TAPIA CARLOS ANTONIO
DNI Nº 11.863.932
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 30/08
FECHA DE INGRESO 18/11/08
Nº OFICIO: 1802/08
AUTOS: GALLEGOS ROSSANA MARIETT C/ MANCILLA POBLETE JUAN D. S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: POBLETE JUAN DOMINGO
DNI Nº 18.731.730
DOMICILIO: DESCONOCIDO LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 31/08
FECHA DE INGRESO 20/11/08
Nº OFICIO: 2010/08
AUTOS: PANIAGUA DURAN MIRNA C/ ECHAVE HECTOR RUBEN S/INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEUDORALIMENTARIO: ECHAVE HECTOR

RUBEN
DNI Nº 22.427.302
DOMICILIO: ALVEAR Nº 625 DTO C (AL FONDO) LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 32/08
FECHA DE INGRESO 02/12/08
Nº OFICIO: 956/08
AUTOS: GONZALEZ SILVANA MARITE C/ TRUJILLO HECTOR FABIAN S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: TRUJILLO HECTOR FABIAN
DNI Nº 22.427.324
DOMICILIO: DARWIN Nº 477 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 33/09
FECHA DE INGRESO 30/03/09
Nº OFICIO: 2809/09
AUTOS: INOSTROZA ELCIRA C/GONZALEZ JOSE ALDO S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: GONZALEZ JOSE ALDO
DNI Nº 17.976.829
DOMICILIO: PARADELO Nº 1042 LOCALIDAD GOBERNADOR GREGORES

Nº DE ASIENTO RDA. 34/09
FECHA DE INGRESO 12/02/09
Nº OFICIO: 2339/09
AUTOS: ARIAS ERICA FERNANDA C/CARDENAS DIEGO ANTONIO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: CARDENAS DIEGO ANTONIO
DNI Nº 29.825.440
DOMICILIO: LOS POZOS Nº 45 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 35/09
FECHA DE INGRESO 13/05/09
Nº OFICIO: 558/09
AUTOS: MARIN CARLOS SEBASTIAN C/ OBREGON FANNY E. S/REGIMEN DE VISITAS
DEUDORALIMENTARIO: MARIN CARLOS SEBASTIAN
DNI Nº 31.751.046
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 36/09
FECHA DE INGRESO 20/05/09
Nº OFICIO: 896/09
AUTOS: CHERBAKOV MIRTA S. C/ALBACETE HORACIO C. DANIEL S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: ALBACETE HORACIO CARLOS DANIEL
DNI Nº 18.063.630
DOMICILIO: ALCORTA Y COMODORO RIVADAVIA ED 1 P DTO D LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 37/09
FECHA DE INGRESO 07/08/09
Nº OFICIO: 1440/09
AUTOS: GONZALEZ C. LAURA C/GARRO SUMARAN NICOLAS A. ISRAEL S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: GARRO SUMARAN NICOLAS ANTONIO ISRAEL
DNI Nº 29.875.703
DOMICILIO: VILCAPUGIO Nº 1383 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 38/09
FECHA DE INGRESO 22/05/09
Nº OFICIO: 805/09
AUTOS: REINOSO MARCIA LEILA S/ CODUTTI RICARDO JAVIER S/ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: CODUTTI RICARDO JAVIER
DNI Nº 30.189.327
DOMICILIO: JOSE MARMOL Nº 1477 LO-

CALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 39/09
FECHA DE INGRESO 10/06/09
Nº OFICIO: 1038/09
AUTOS: GAUNA CARLOS ROBUSTIANO C/ PIGGOT MILLICENT SUSAN S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA
DEUDORALIMENTARIO: GAUNA CARLOS ROBUSTIANO
DNI Nº 13.582.591
DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN Nº 1294 LOCALIDAD EL CALAFATE

Nº DE ASIENTO RDA. 40/09
FECHA DE INGRESO 8/10/09
Nº OFICIO: 1695/09
AUTOS: LUCERO CLARA LILIANAC/ASENCIO ARTURO ABRAHAM S/ ALIMENTOS
DEUDORALIMENTARIO: ASENCIO ABRAHAM ARTURO
DNI Nº 18.224.301
DOMICILIO: DEFENSA Nº 942 LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 41/09
FECHA DE INGRESO: 8/01/10
Nº DE EXPEDIENTE : 4798/01
AUTOS: LOPEZ MARIA LUZ C/ REPETTO JUAN FACUNDO S/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS
DEUDORALIMENTARIO: REPETTO JUAN FACUNDO
DNI Nº 27.667.384
DOMICILIO: SE DESCONOCE LOCALIDAD BAHIA BLANCA

Nº DE ASIENTO RDA. 42/10
FECHA DE INGRESO: 27/04/10
Nº DE EXPEDIENTE : 1856/01
AUTOS: REVIGLIONO ADRIANA C/ RAMIREZ JUAN BAUTISTA S/ ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: RAMIREZ JUAN BAUTISTA
DNI Nº 8.410.413
DOMICILIO: ALVEAR Nº 2232 RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 43/10
FECHA DE INGRESO: 15/06/10
Nº DE EXPEDIENTE : 2202/10
AUTOS: SALDIVIA GABRIELA ALEJANDRA C/ MONTE PABLO S/ INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEUDORALIMENTARIO: MONTE PABLO
DNI Nº 17.295.080
DOMICILIO: AVDA SAN MARTIN Nº 2090 RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 44/10
FECHA DE INGRESO: 20/07/10
Nº DE EXPEDIENTE : A-18.261/07
AUTOS: ALTAMIRANO ALEJANDRA BEATRIZ C/ SAEZ DAVID SALOMON S/ ALIMENTOS.
DEUDOR ALIMENTARIO: SAEZ DAVID SALOMON
DNI Nº 93.253.472
DOMICILIO: LISANDRO DE LA TORRE Nº 360 RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 45/10
FECHA DE INGRESO: 20/08/10
Nº DE EXPEDIENTE : 141/09
AUTOS: AGUILA GABRIELA ESTHER Y LEMOS CRISTIAN ADOLFO S/ HOMOLOGACION.
DEUDOR ALIMENTARIO: LEMOS CRISTIAN ADOLFO
DNI Nº 30.801.067
DOMICILIO: SE DESCONOCE.

EDICTOS**EDICTO N° 73/10**

LEONARDO P. CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RAMIREZ JULIO GUILLERMO** en autos caratulados **"RAMIREZ JULIO GUILLERMO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° **R-8743/10** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIAN° DOS: Agosto 05 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **MODESTO ROA** y doña **CARMEN BERRA** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ROA MODESTO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° **R-10647/10**).-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Agosto de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 1 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez 113, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Dn. **PÉREZ ARTURO DOMINGO**, a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"PEREZ ARTURO DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. Nro. **22411/10**.-

Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral"

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco M. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Carlos Michelin a fin de que tomen la intervención

que les corresponda en los autos: **"MICHELON CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N-13.470/10.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Claudia E. Guerra, Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado de la Familia Nro. Uno, Secretaria Nro. Uno, a cargo de la suscripta, con sede en la calle Jofré de Loiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, se cita al Sr. **EDUARDO GABRIEL RIVEROS**, DNI N° 32.098.623, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, plazo que se amplía a cuatro (4) en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declarársele ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio, en los autos caratulados: **"TAPIA SILVANA CARINA C/ RIVERO EDUARDO GABRIEL S/ TENENCIA"**, Expte. N° **T-20.670/10**. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario de mayor circulación de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2010.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria Número Dos, a mi cargo, cítase a la demandada **SANDRA DANIELA HERNANDEZ** D.N.I. N° 22.206.168, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio, en autos caratulados **"ALVAREZ ZUÑIGA EDUVINA DEL CARMEN C/ RECIA JUAN JOSE Y OTRA S/ ESCRITURACION"** Expte. N° **C-13.185/09**, Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 7 de Julio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: **"LOGISTICA CONTINENTAL S.R.L. S/ CONS-TITUCIÓN"**, Expte. **L-6762/10**, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. 306, fs. 658 del 12/06/2010 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores **JUAN DARIO LEONAR-DELLI**, nac. 18/09/1974, DNI. N° 24.002.329 Cuil 20-24002329-7, soltero, empresario; y **MARIA MERCEDES MATTA**, nac. 13/04/1976, DNI. N° 25.255.233, Cuil 27-25255233-8, soltera, ama de casa, ambos argentinos, domiciliados en

calle Pourrain 1350 de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, constituyeron: **"LOGISTICA CONTINENTAL S.R.L."**.- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: a) Comercialización: administración, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación, locación, arrendamiento y venta de muebles, inmuebles, motocicletas, ciclomotores, automotores y máquinas viales con o sin chofer, sus insumos, partes y accesorios, con financiación propia o de terceros, planes de ahorro sean éstos de capitalización, ahorro y préstamo, operaciones de ahorro autofinanciado o planes atípicos, excluyéndose aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público; b) Explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de pasajeros y/o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales mediante vía terrestre o aérea; servicios de almacenamiento, embalaje, distribución y envíos de cargas; c) Ejercer representaciones, consignaciones, mandatos, pudiendo actuar como agencia de otras sociedades o entes de cualquier naturaleza; d) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de leasing y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.- Capital: Cien mil pesos (\$100.000).- Administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Designación de Gerentes Titulares: Juan Dario Leonardelli, quien representará a la sociedad.- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Salta N° 197 de Río Gallegos.- SECRETARIA, 20 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita al Sr. **Vazquez Victoriano y/o** quien resulte responsable de la fracción individualizada como manzana 153, solar "b", Dpto. II, de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezca a juicio por sí o por medio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de quince (15) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. Y C.). En los autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ VAZQUEZ VICTORIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EXPROPIACION"** Expte. **M-22099/09**.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita al Sr. Ferrari Juan y/o quien resulte responsable de la fracción individualizada como manzana 174, solar "B", del Dpto. II, de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de quince (15) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. Y C.). En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTACRUZ/ FERRARI JUAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EXPROPIACION" Expte. M-22098/09.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita al Sr. Hermann Bernhardt y/o quien resulte responsable de la fracción individualizada como manzana 98, solar "C", fracción "todo", superficie 4698 m2 de Puerto Santa Cruz - Departamento II-Corpen Aike, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de quince (15) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. Y C.). En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ/ HERMANN BERNHARDT Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EXPROPIACION" Expte. M-22100/09.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita a la Sra. Hortensia V. de Dolz y/o quien resulte responsable de la fracción individualizada como manzana 158, solar "A", fracción "todo", Tomo 03, Folio N° 277, Finca N° 426, superficie 2612,50 m2 de Puerto Santa Cruz - Departamento II-Corpen Aike, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de quince (15) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. Y C.). En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ/ DOLZ, HORTENSIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EXPROPIACION" Expte. M-22097/09.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral"

por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se Notifica Sr. DELRIO JOAQUIN, el contenido de la Sentencia de fecha 18-3-2010 Registrada al Tomo XXXIV - Registro 1860 - FOLIO 6735/6736. En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ/ DEL RIO JOAQUIN Y OTROS S/ EXPROPIACION" Expte. M-22195/08.- La cual transcripta en su parte pertinente dice: // Gallego, 18 de Marzo de 2010 y VISTOS... RESULTANDO ... CONSIDERANDO ... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda por expropiación entablada por el actor, Municipalidad de Puerto Santa Cruz contra el Sr. JOAQUIN DEL RIO declarando transferida al accionante la propiedad del bien Inmueble individualizado como Manzana N° 35, Solar "D", fracción "I" con una superficie de 625.00 mts. 2, ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz - Dpto II Corpen Aike - de esta Provincia; a dichos fines deberá librarse el correspondiente oficio con los recaudos de práctica. Expídase testimonio. Fdo. Carlos Enrique Arenillas Juez.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral" por el término de (2) días.-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se Notifica a la Sra. Castaño de Larrauri María, el contenido de la sentencia de fecha 16-3-2010 Registrada al Tomo XXXIV - Registro 1859 - FOLIO 6733/6734. En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ/ Castaño de Larrauri María y/o quien resulte responsable S/ EXPROPIACION" Expte. M-22216/08.- La cual transcripta en su parte pertinente dice: // Gallego, 16 de Marzo de 2010 y VISTOS... RESULTANDO ... CONSIDERANDO ... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda por expropiación entablada por el actor, Municipalidad de Puerto Santa Cruz contra la Sra. María Castaño de Larrauri declarando transferida al accionante la propiedad del bien Inmueble individualizado como Manzana N° 14, Solar "C", fracción "Todo" con una superficie de 1256,25 mts. 2, ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz - Dpto. II Corpen Aike - de esta Provincia; a dichos fines deberá librarse el correspondiente oficio con los recaudos de práctica. Expídase testimonio. Fdo. Carlos Enrique Arenillas Juez.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral" por el término de (2) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic Juez, Secretaría N° UNO a mi cargo, se Notifica al Sr. BERH GUILLERMO, el contenido de la Sentencia de fecha 4-12-2009 Registrada al Tomo LIII - Registro 6279 - FOLIO 9874/75. En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ/ C/ BERH GUILLERMO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ EXPROPIACION" Expte. M-5547/91.- La cual transcripta en su parte pertinente dice: // Río Gallegos, 4 de Diciembre de 2009 y Vistos ... Considerando ... RESUELVO: 1) DECLARAR transferida la propiedad del Inmueble que es objeto de la presente litis, individualizado como Solar G de la Manzana N° 44, inscripto en el Registro de la Propiedad al T. 6- F. 452 (fca 968), ubicado en la localidad de Puerto Santa Cruz - (Departamento II Corpen Aike) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. BERH GUILLERMO y/o quien resulte propietario a favor de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, a tenor de lo establecido por los Arts. 1,2,9,12,13,14 y 15 de la ley provincial 21, sirviendo el presente Resolutorio de suficiente título traslativo que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble (Art. 15 de la Ley 21). A cuyo fin, librese oficio con los recaudos de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos.- 2) Regístrese, Notifíquese y oportunamente Expídase testimonio. Fdo. Francisco Marinkovic Juez.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día.-

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO a mi cargo, se Notifica al Sr. FERNANDEZ BENITO, el contenido de la Sentencia de fecha 4-12-09 Registrada al Tomo LIII - Registro 6278 - FOLIO 9872/74. En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ/ FERNANDEZ BENITO Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ EXPROPIACION" Expte. M-5546/91.- La cual transcripta en su parte pertinente dice: // Gallegos, 4 de Diciembre de 2009 y Vistos ... Considerando ... RESUELVO: 1) DECLARAR transferida la propiedad del Inmueble que es objeto de la presente litis, individualizado como Solar D de la Manzana N° 86, inscripto en el Registro de la Propiedad al T. 6- F. 890; T. 25 - F.235 y T.34 - F.44 (fca 1247), ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz (Departamento II Corpen Aike) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Fernandez Benito y/o quien resulte propietario a favor de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, a tenor de lo establecido por los Arts. 1,2,9,12,13,14 y 15 de la Ley Provincial N° 21, sirviendo el presente Resolutorio de suficiente título traslativo que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble (Art. 15 de la Ley 21). A cuyo fin, librese oficio con los recaudos de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos.- 2) Regístrese Notifíquese y oportunamente Expídase testimonio. Fdo. Francisco Marinkovic Juez.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día.-

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO 22/10

El Señor/a Juez/a subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/ ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA S/ APREMIO" EXPTE. NRO. M-11.399/10, en concordancia con lo normado por el Art. 146 del CPCC y lo dispuesto por el Decreto Ley 1627/58 y Ley mod. 2374, se cita y emplaza al sr. José María Álvarez Álvarez, sus sucesores y/o herederos, que tuvieren derecho alguno en relación con el inmueble sito en calle San Martín Manzana 19 solar "C", para que en el término de treinta (30) días comparezca en autos a por sí por representante legal a los fines que se les hará conocer, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 156, segundo párrafo de la Ley 2.374. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "MM SERVICIOS S.A. S/MODIFICACION DE ESTATUTO (AUMENTO DE CAPITAL)" - Expte. M- 6757/10 - que mediante Escritura N° 139, F° 393 del 30 de Abril de 2010 y Escritura N° 276, F° 792, del 08 de Julio de 2010, ambas por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se modificaron los Artículos Cuarto y Décimo del Estatuto Social de MM Servicios S.A. los que quedaron redactados de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000=), representado por cuatrocientas sesenta mil (460.000) acciones ordinarias de valor nominal Pesos uno (\$ 1,00=) cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción".- Conforme a ello el capital es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: Víctor Alejandro Manzanares: suscribe DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1.00) cada una, por un monto de Pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000); y Victoriano Manzanares: suscribe DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, por un monto de Pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000).- Queda en consecuencia suscripto el cien (100) por ciento del capital social, que resulta integrado en efectivo en un cien por ciento.- Y "ARTICULO DECIMO. GARANTIAS: En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Directores Titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Cuarenta y seis mil (\$ 46.000) o pagará a la vista por monto equivalente".-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, en autos caratulados "BERON FRANCISCO BLAS Y FERNANDEZAMELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 13.081/09) decretase la apertura del presente juicio sucesorio ordenándose publicar edictos por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y el diario TIEMPO SUR citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. Y C.).-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

AVISOLEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría de Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "CROSSA S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN" (Expte. N° C-6785/10) que por escritura de fecha 12/07/2010, pasada bajo el N° 161, al F° 557, ante el escribano de Río Gallegos, señor Angel Fernando BANCIELLA DICKIE, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se constituyó CROSSA S.R.L.- Socios: Santiago Marcelo RODRÍGUEZ, nac. el 12/04/1969, DNI 20.541.945 y CUIL 20-20541945-5, dom. en Tres Lagos 829 -y- Cristian Ariel BÓRQUEZ, nac. el 16/02/1979, DNI 26.855.849 y CUIL 20-26855849-8, dom. en Ayojuma 174, ambos argentinos, solteros y vecinos de esta capital.- Objeto social: Por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier país o del extranjero, a las siguientes actividades: a.-) Mediante la comercialización, compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no -y- repuestos y accesorios de los mismos, así como cualquier insumo industrial y petrolero, incluyéndose prendas de vestir, indumentaria y calzados de todo tipo referidos a los aludidos ramos.- b.-) A través del estudio, proyecto, dirección, construcción y ejecución de cualquier clase de obras de ingeniería y arquitectura -sean civiles, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o por licitación- incluso de estructuras e infraestructuras metálicas y de hormigón; explotación de patentes, licencias y sistemas de construcción, prefabricación, moldeados -y- cualquier servicio vinculado directo o indirectamente a esa actividad, como a la expresada en el anterior apartado; proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de todo tipo de estructuras para encofrados de hormigón armado -y- moldes metálicos -y- la reparación, mantenimiento y demolición referidas a las aludidas actividades.- Y c.-) Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios -y- la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculada con las actividades señaladas y que sean conexos con las mismas.- Domicilio social: Lisandro de la Torre 225.- Río Gallegos. Capital social: \$ 30.000.- (TREINTA MIL PESOS).- Plazo de duración: 10 años contados a partir del 12/07/2010.- Administración: Acargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la firma.- Gerente: Oscar Aníbal Sena, DNI 12.021.760, quien actuará por el

término de duración de la sociedad.- Cierre de ejercicios: 31 de Diciembre de cada año.-

SECRETARIA, 20 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Álvarez, Pedro S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20.121/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Pedro Álvarez.- L.E. 7.811.439.

Publíquese edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, de Julio de 2010.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Ruiz, Pedro S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20.170/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Pedro Ruiz.- L.E. 7.310.883.

Publíquese edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, de Julio de 2010.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina Roxana Frías, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia; acargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Gomez Raúl M S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20049/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Raúl Martín Gomez.-

Publíquese edictos por tres días (3) en el "Boletín Oficial" de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 30 de Junio de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Alvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Vicente Nicolás Caro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Caro, Vicente s/ Sucesión ab-intestato" Expte. N° 21.515/08.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Alvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, cita por el término de diez (10) días a la Sra. Norma Gutiérrez Aguilar (D.N.I. 13.186.996), a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en los autos caratulados "Barcena, Alejandro Rubén c/ Gutiérrez Aguilar, Norma Andrina y otros s/ cobro de alquileres" (Expte. N° 21.321/08).-

Publíquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

AVISOS

AVISO DE LEY 11.867

Gonzalo Javier Blazer, DNI N° 24.861.653 cede y transfiere como aporte social a favor de una sociedad anónima que constituirá la denominación de "SUR-CO S.A.", el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Ferreteria Surco" con domicilio en calle Perito Moreno 485 de esta Ciudad.- Reclamos de Ley: Escribana Gladis Bustos.- Registro 46 - Av. San Martín N° 423 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 46

Río Gallegos-Pcia. de Sta. Cruz

P-3

AVISO LEY N° 11.867

Angel Fernando Banciella Dickie, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 1° de Río Gallegos, hace saber por cinco días que el señor Sergio Eduardo DEACON, domiciliado en la calle Carbo Pereyra N° 1.645 TRANSFIERE al señor Ramiro Mariano GÓMEZ con domicilio en la calle Barbería N° 14 -y- a la Señora María Candelaria Gomez domiciliada en la calle Gobernador Mayer N° 73- todos de Río Gallegos- el fondo de comercio denominado Centro de Pilates y Estética "Pilatum", que funciona en la calle Perito Moreno número trescientos setenta y tres de Río Gallegos.- Activo y

pasivo a cargo del transmitente. Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLADICKIE

Escribano

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente


En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2146, PC-2147 y PC-2148" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.



Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Septiembre del corriente año.-

P-2

LICITACIONES

 PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO M.H.U.O.I. Y O.C.	
PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	PROVINCIA DE SANTA CRUZ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2010 RED CLOACAL Y CAÑERIA DE IMPULSION PARA FUTUROS BARRIOS EN GOBERNADOR GREGORES	
Precio Tope: \$ 7.463.111,04.- Plazo: 8 meses.- Fecha de Apertura: 15/09/10 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del pliego: \$ 7.463.- Venta de Pliegos: A partir del 27/08/10 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651	
AQUI TAMBIEN LA NACION CRECE	
P-3	

 PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO M.H.U.O.I. Y O.C.	
PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	PROVINCIA DE SANTA CRUZ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2010 AMPLIACION RED CLOACAL Y CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO PARA FUTUROS BARRIOS EN CMTE LUIS PIEDRA BUENA	
Precio Tope: \$ 8.243.652,50.- Plazo: 8 meses.- Fecha de Apertura: 15/09/10 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del pliego: \$ 8.243.- Venta de Pliegos: A partir del 27/08/10 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651	
AQUI TAMBIEN LA NACION CRECE	
P-3	

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
CERCOS DIVISORIOS PF1 B° 64 VIVIENDAS en PUERTO SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2010	
Precio Tope: \$ 4.252.103,55.- Plazo: 06 meses.- Fecha de Apertura: 31/08/2010 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 16/08/2010 Valor del pliego: \$ 2.126.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos	
P-1	
Santa Cruz Somos Todos	

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2145, PC-2149, PC-2150 y PC-2151" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Septiembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Reemplazo oleoducto de vinculación entre Batería CS-15 y Batería CS-13. Área de producción Cañadón Seco.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Septiembre del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 2010 a las 10.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009.

4º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5º) Fijación del número de directores (Artículo Décimo del Estatuto Social).

6º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 07 de Septiembre de 2010.-

EDUARDOR. VARELA
Presidente
TECPE S.A.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CERCOS DIVISORIOS PF1
B° 90 VIVIENDAS sector
Ejército en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N°14/IDUV/2010

Precio Tope: \$ 6.560.346,18.-
Renglón N°1 : \$ 3.207.280,35
Renglón N°2 : \$ 3.353.065,83 **Plazo:** 06 meses.-
Fecha de Apertura: 31/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 16/08/2010
Valor del pliego: \$ 3.280.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1



Santa Cruz Somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CERCOS DIVISORIOS PF1
B° 94 VIVIENDAS
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N°15/IDUV/2010

Precio Tope: \$ 7.446.812,14.-
Renglón N°1 : \$ 4.040.291,69
Renglón N°2 : \$ 3.406.520,45 **Plazo:** 06 meses.-
Fecha de Apertura: 31/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 16/08/2010
Valor del pliego: \$ 3.723.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1



Santa Cruz Somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CERCOS DIVISORIOS PF1
B° 91 VIVIENDAS
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N°16/IDUV/2010

Precio Tope: \$ 6.818.423,73.-
Renglón N°1 : \$ 3.671.458,93
Renglón N°2 : \$ 3.146.964,80 **Plazo:** 06 meses.-
Fecha de Apertura: 31/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 16/08/2010
Valor del pliego: \$ 3.409.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1



Santa Cruz Somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CERCOS DIVISORIOS
56 VIVIENDAS
en PUERTO DESEADO
LICITACION PUBLICA N°17/IDUV/2010

Precio Tope: \$ 3.291.807,33.- **Plazo:** 06 meses.-
Fecha de Apertura: 31/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.
Venta de Pliegos: A partir del 16/08/2010
Valor del pliego: \$ 1.645.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1




Santa Cruz Somos Todos

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**CERCOS DIVISORIOS PF1
126 VIVIENDAS
en CALETAOLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2010**


Precio Tope: \$ 7.693.175,76.-
Renglón N° 1: \$ 3.907.644,83
Renglón N° 2: \$ 3.785.530,93
Plazo: 06 meses.-
Fecha de Apertura: 31/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.
Venta de Pliegos: A partir del 16/08/2010
Valor del pliego: \$ 3.846.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1  **Santa Cruz Somos Todos**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**CERCOS DIVISORIOS PF1
126 VIVIENDAS
en PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2010**

Precio Tope: \$ 7.693.175,76.-
Renglón N° 1: \$ 3.297.075,33
Renglón N° 2: \$ 4.396.100,43
Plazo: 06 meses.-
Fecha de Apertura: 31/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.
Venta de Pliegos: A partir del 16/08/2010
Valor del pliego: \$ 3.846.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1  **Santa Cruz Somos Todos**

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4421	
DECRETOS SINTETIZADOS			
1121 - 1122 - 1123 - 1124 - 1125 - 1126 - 1127 - 1128 - 1129 - 1130 - 1131 - 1132 - 1133 - 1134 - 1135.-	Págs.	1/2
RESOLUCIONES			
215 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 /HCD/10 - 420 - 421/CAP/10.-	Págs.	2/5
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS			
DEUDORES ALIMENTARIOS/ MARCH/ VUKASOVIC/ LANESAN MATULICH/ RIVERA/ MARCHETTI/ BRIAMONTE/ FERNANDEZ/ ORMEÑO/ GUTIERREZ/ FIDEL/ LOPEZ/ JUNCO/ LOBO/ MIRANDA/ SAAVEDRA/ FOCES/ CORREA/ HERRERA/ PAREDES/ CHAMPARINI/ VERA/ LAZARTE/ CORBOULD/ MURO/ TAPIA/ POBLETE/ ECHAVE/ TRUJILLO/ GONZALEZ/ CARDENAS/ MARIN/ ALBACETE/ GARROSUMARAN/ CODUTTI/ GAUNA/ ASENCIO/ REPETTO/ RAMIREZ/ MONTE/ SAEZ/ LEMOS.-	Págs.	5/6
EDICTOS			
RAMIREZ - ROA Y OTRA - PEREZ - MICHELON - TAPIA C/ RIVERO - ALVAREZ ZUÑIGA C/ RECIA Y OTRA - LOGISTICA CONTINENTAL S.R.L. - MUNICIPALIDAD DE PTO. STA CRUZ C/ VAZQUEZ/ FERRARI/ HERMANN/ DOLZ/ DEL RIO/ CASTAÑO DE LARRAURI/ BERH/ FERNANDEZ y OTROS- MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO C/ ALVAREZ ALVAREZ - MM SERVICIOS S.A. - BERON Y FERNANDEZ - CROSSA S.R.L - ALVAREZ - RUIZ - GOMEZ - CARO - BARCENA C/ GUTIERREZ AGUILAR.-	Págs.	7/10
AVISOS			
FERRETERIA SURCO - PILATIUM - SMA/POZOS DE DES.PC-2146 /POZOS PC - 2145/ REEM- PLAZO OLEO. BATERIA C5 - 15.-	Págs.	10/11
CONVOCATORIA			
TECPE S.A.-	Pág.	11
LICITACIONES			
13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21/IDUV/10 - 02/UTN/10.	Págs.	10/12

**Plan de Obras
FEDE ERRATAS**

Se hace saber que el aviso de Licitación Pública N° 01/PO/10, Objeto: Construcción de Aulas y Refacción de Locales en el Colegio Polimodal N° 10 de Río Gallegos - Depto. Güer Aike, contiene el siguiente error:

Donde dice: "En el marco del Plan de Obras 2009, se anuncia el llamado a Licitación Pública".-

Debe decir: "En el marco del Plan de Obras 2010, se anuncia el llamado a Licitación Pública".-


Donde dice: "Licitación Pública N° 01/PO/09 UCP Santa Cruz".-


Debe decir: "Licitación Pública N° 01/PO/10 UCP Santa Cruz".-

Donde dice: Valor del Pliego: \$ 300,00.-


Debe decir: Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación


Ministerio de Educación de la Nación


Provincia de Santa Cruz

P-1



LICITACION PRIVADA N° 2/2010
Facultad Regional Santa Cruz.
"adquisición vehículo Tipo Pick Up, Doble Cabina Tracción 4x4"
Río Gallegos, Santa Cruz
FECHA DE APERTURA: 06/09/2010
HORA DE APERTURA: 11 horas
Valor del pliego: Sin Costo
Valor garantía de oferta: 5% del Valor total de la oferta
Consultas de Pliegos y Apertura:
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Cruz
Calle Solís y Becar
Río Gallegos Santa Cruz
Teléfonos: 02966-429173 o 02966-435243
P-2

AVISO

Sesolicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4421 DE 12 PAGINAS**